



Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00027 (8612 E.D.)
AFECTADO: JOSÉ IGNACIO CANO GARZÓN y YOIS OVALLE CUESTAS
FISCALÍA: DOCE (12) ESPECIALIZADA DEEDD BOGOTÁ

Surtida la totalidad de las actuaciones al interior del proceso, especialmente las dispuestas en el fallo de fecha julio 4 de 2018, se dispone que por secretaria se realice el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias.

Déjense las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea94b6f2f6995d4a0ac4e97cf44f220f3452bacac0f84a1ece0e2d66650a7958

Documento generado en 16/12/2020 11:05:36 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**